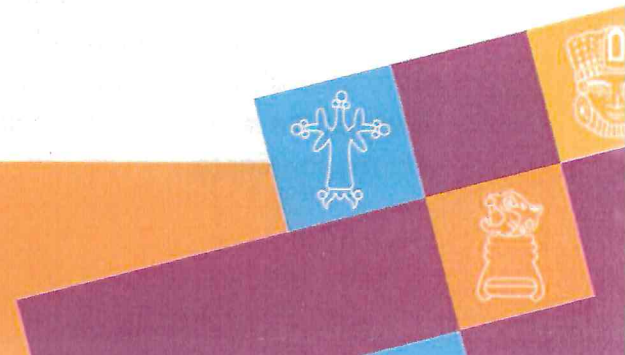




AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**





© Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán,
Estado de México. 2025 – 2027.
Presidencia municipal
Plaza Juárez, número 1, colonia centro, c. P. 52060
Teléfono (719) 2 86 08 52
Presidencia@Xonacatlán.gob.mx
Febrero 2026.
Impreso y hecho en Xonacatlán, Estado de México
Reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizará mediante la autorización
Expresa de la fuente y dándole el crédito
Correspondiente.



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURIDICO	4
OBJETIVOS	4
OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
DIAGRAMA DE FLUJO PROGRAMAS DEL BIENESTAR	11
REGISTRO DE EDICIONES	13
DISTRIBUCIÓN.....	13
DIRECTORIO	13
Validación	14
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	15
CRÉDITOS.....	16

INTRODUCCIÓN

Para las instancias gubernamentales es imprescindible contar con herramientas y técnicas de ejecución de las actividades realizadas por cada dependencia, Secretaría, Dirección, Coordinación entre otras, independientemente del nivel gubernamental al que pertenezca, tener un documento que expida los procedimientos a realizar en la gestión y ejecución de su competencia permite agilizar los trámites y servicio ofrecidos por ella, por tal motivo, la elaboración de los manuales de procedimientos administrativos facilita el manejo de la información de los programas así como su ejecución por parte de las dependencias locales.

Los manuales operativos y de procedimientos administrativos tienen la función de apoyar a las instituciones en la aplicación, administración, manejo de la información y de los recursos financieros destinados a las actividades planeadas con anterioridad ya que coordina, dirige, evalúa y controla administrativamente el trabajo entre las dependencias públicas.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115
- Constitución política del estado libre y soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de asistencia social del Estado de México y Municipios
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Xonacatlán.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

OBJETIVOS

El Servicio Público en las instancias de gobierno de los tres niveles, Federal, Estatal y Municipal, tiene como principal función la correcta administración de los espacios de interés público, recursos financieros, la gestión – ejecución de los programas federales destinados a la productividad, creación de empresas ideadas por la población emprendedora y de apoyo social a los sectores marginados de la sociedad, la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de las Secretarías del Bienestar tanto estatal como Federal tiene como obligación de gestionar los subsidios dirigidos a los sectores



marginados de la población, jóvenes o familias emprendedoras, apoyos para microempresas o negocios que estén en línea de convertirse en microempresa, apoyos a la vivienda, Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Vivienda EDOMEX y Desarrollo Social Familias Fuertes por Una Mejor Vivienda y demás programas sociales en pro de los sectores poblacionales marginados y de mayor vulnerabilidad en el Municipio.

Las actividades del área dependen totalmente de la información publicada por las instancias gubernamentales, la ejecución de los programas gubernamentales publicados en los distintos medios informativos correspondientes a las áreas de Desarrollo Social deben ser debidamente documentadas y establecidas en el manual de procedimientos administrativos, documento en el cual establece los pasos a seguir para ser beneficiario de los programas, documentación a presentar, características a cumplir por parte de los interesados, metas a mediano plazo de acuerdo al número de programas otorgados por las instancias federales o estatales todo de acuerdo a los Planes de Desarrollo Federal 2019-2024 para hacer al País, Estados, Municipios y localidades prósperos e incluyentes.

OBJETIVO ESPECIFICO

El Manual de Procedimientos Administrativos tiene como objetivo principal ser la herramienta que dé a conocer los programas sociales, elaborar la técnica adecuada para hacer llegar los programas a quienes los necesitan creando un estado de bienestar con ejercicio pleno de los derechos sociales garantizando a la sociedad la protección del Estado en caso de pertenecer a los sectores vulnerables o marginados y de extrema pobreza.

En el manual de procedimientos también plantea el objetivo, además de garantizar la inclusión social avala el beneficio de la ciudadanía con la correcta aplicación de los programas tanto de carácter sectorial como los de carácter universal. EL Manual de la Dirección de Desarrollo Social tiene el objetivo de hacer llegar, con mayor agilidad, los subsidios gubernamentales a la gente del municipio, ahorrarles tanto tiempo como dinero, haciendo los trámites factibles en su gestión y aplicación.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL

Establece la prestación a todas las dependencias públicas de implementar políticas y programas bajo principios de transparencia, libertad, solidaridad, subsidiariedad y participación social, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos sociales, por lo tanto, se considera que es el conjunto de leyes que tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permite implementar los procedimientos legales y

de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.

TITULO TERCERO, DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA CAPITULO I, DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Art. 26 La secretaría y los ayuntamientos fomentaran el derecho de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución y supervisión de la política social.

Art. 27 Las dependencias estatales y municipales encargadas de desarrollo social promoverán y propiciarán la organización social, como el medio idóneo de acercar programas que serán presentados a la secretaría.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Capítulo 1, Art. 2 inciso V

Mujer: a toda persona del género femenino que se encuentra domiciliada o de paso en el Estado de México que es susceptible de ser beneficiada con alguno de los programas que brinda el consejo;

COMPONENTES PRINCIPALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El Manual de la Dirección de Desarrollo Social Municipal indica el proceso a seguir para el beneficio de la ciudadanía.

Técnicas Utilizadas:

Las técnicas que usualmente se utilizan para recabar la información necesaria son:

- a) Investigación documental.
- b) Entrevista directa.
- c) Observación de campo.

Investigación Documental:

Relación de procesos y procedimientos: La Dirección de Desarrollo social del ayuntamiento de Xonacatlán, estado de México. Es el ente encargado de coordinar los programas sociales y de ayuda, con el fin de combatir la pobreza extrema y el desarrollo de la comunidad por medio de los distintos

programas enfocados a este fin.

Proceso: Coordinar la ejecución de los programas dentro y fuera de la dependencia que estén establecidos dentro del plan de desarrollo municipal y que tengan como fin el bien común. Los procedimientos y nuestras líneas de acción son planear, organizar, fomentar evaluar y ejercer los recursos necesarios a través de esta dirección (soportados en el POA, objetivos y metas y programación de los gastos y el PDM plan de desarrollo municipal)

Nombre del procedimiento: Programas de Mejoramiento a la Vivienda del municipio de Xonacatlán.

Objetivo: Dentro de las gestiones de la Dirección de Desarrollo social el principal objetivo de los programas de mejoramiento a la vivienda es apoyar a la ciudadanía de Xonacatlán con la gestión de los subsidios del 100% que se indican en los programas publicados en la gaceta de gobierno del Estado de México para ser beneficiarios de dichos programas y así contar con su Calentador Solar, Pisos, Lozas, Tinacos y Viviendas EDOMEX.

Nombre del procedimiento: Programas de Coinversión de la ciudadanía Xonacatlense para mejoramiento a la Vivienda de los ciudadanos que habitan en las zonas marginadas y de alta vulnerabilidad del municipio.

Objetivo: Dentro de las gestiones del área de promoción social el principal objetivo de los programas de coinversión es apoyar a la ciudadanía de Xonacatlán con precios accesibles y con un porcentaje de subsidio para adquirir Tinacos, Calentadores Solares, y Paquetes de Herramienta a un bajo costo.

Alcance: para ambos procedimientos su alcance es a todo el territorio del municipio de Xonacatlán, el cual incluye las 4 localidades que son Santa María Zolotepec, Santiago Tejocotillos, San Miguel Mimiapan, San Antonio y la Cabecera municipal de Xonacatlán.



Referencias: En el sistema de gestión de calidad el único reglamento interno es el bando municipal con el artículo 136.- en sus fracciones siguientes:

- I. Disponer de los instrumentos administrativos necesarios para asegurar la atención a la población marginada del Municipio, a través de la prestación de servicios de asistencia social;
- II. Promover permanentemente el desarrollo económico del municipio dentro de su esfera de competencia, para elevar los mínimos de bienestar social y de desarrollo de la comunidad, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- III. Colaborar y gestionar los recursos ante las dependencias correspondientes que permitan la construcción de infraestructura en la prestación de servicios en establecimientos especializados, a menores, madres solteras, personas adultas mayores o personas con discapacidad sin recursos, en estado de abandono y desamparo;
- IV. Prestar los servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las personas adultas mayores, personas con discapacidad sin recursos, así como a la familia a favor de su integración y bienestar, representarlos en instancias estatales y federales cuando así se requiera;
- V. Fomentar la participación Ciudadana en los programas intensivos de asistencia social que se lleven a cabo en el municipio;

Responsabilidades: La Dirección de Desarrollo Social es el área responsable de proporcionar la asesoría a:

- Personas adultas mayores de 65 años y más, lo referente al padrón de beneficiarios como sus fechas de pago, reactivaciones, así como organizar toda la logística del evento.
- A los beneficiarios de los programas federales y estatales, explicar las reglas de operación actualizadas del año 2022 de todos los programas sociales.
- Por el "INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS" un programa que tiene y que la Dirección de Desarrollo Social ha estado llevando a cabo Orientando y canalizando a la ciudadanía a los programas de "apoyo a tercer nivel" es decir para las personas que tengan o sufran alguna enfermedad y que no puedan o no tengan los recursos se les apoya con un porcentaje en sus consultas médicas. A continuación, se presentan algunas definiciones de estos programas;

Padrón de beneficiarios: Número de adultos mayores de 65 años en adelante que reciben apoyo económico, desagregado por género, entidad, municipio y localidad, bimestral.

Apoyo a tercer nivel: El Proyecto de Atención de Tercer Nivel, el cual surge como una respuesta a las necesidades de atención médica especializada que presenta la población indígena de nuestro país, con la finalidad de gestionar y apoyar a los pacientes indígenas en su canalización a las diferentes Unidades de Atención Médica Hospitalaria, para lograr su atención en servicios de Tercer Nivel.

Insumos: Especificar a la persona que será la o el enlace entre el área solicitante y la Dirección de Desarrollo Social, así como el número de beneficiarios. De insumos que se tienen son los recursos en especie porque solamente en el área se tienen las gestiones tal como se plantea en el programa en base a resultados.

Resultados: Los beneficiarios dentro de los padrones y la base de datos de la Dirección de Desarrollo Social donde son beneficiados con programas de coinversión.

Interacción con otros procedimientos: Revisión de los padrones de beneficiarios de los programas de coinversión, así como los apoyos de despensas o de tercer nivel, únicamente la revisión es por la Dirección de Desarrollo Social y la supervisión de Contraloría Interna del Ayuntamiento.

Políticas: Únicamente la elaboración de políticas públicas en bienestar de la ciudadanía y buscando el bien común.

Desarrollo: En el área se lleva a cabo el programa de Mejoramiento a la Vivienda, únicamente las personas necesitan la documentación emitida en las convocatorias del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y para los Programas de Coinversión solo copia de credencial de elector para llevar un control del padrón de beneficiarios y la estadística para conocer el alcance de la población beneficiada, llevando los registros de las aportaciones semanales para que a su liquidación programar las entregas de su producto.. el equipo y programa a utilizar será en una base de datos de Excel para llevar toda la



contabilidad donde el personal de confianza revisará los proyectos en coordinación con la Secretaría del ayuntamiento.

El resultado de este procedimiento es la satisfacción de los beneficiarios de los productos subsidiados en un 100% por el sector Estatal y por lo subsidiado por el sector municipal.

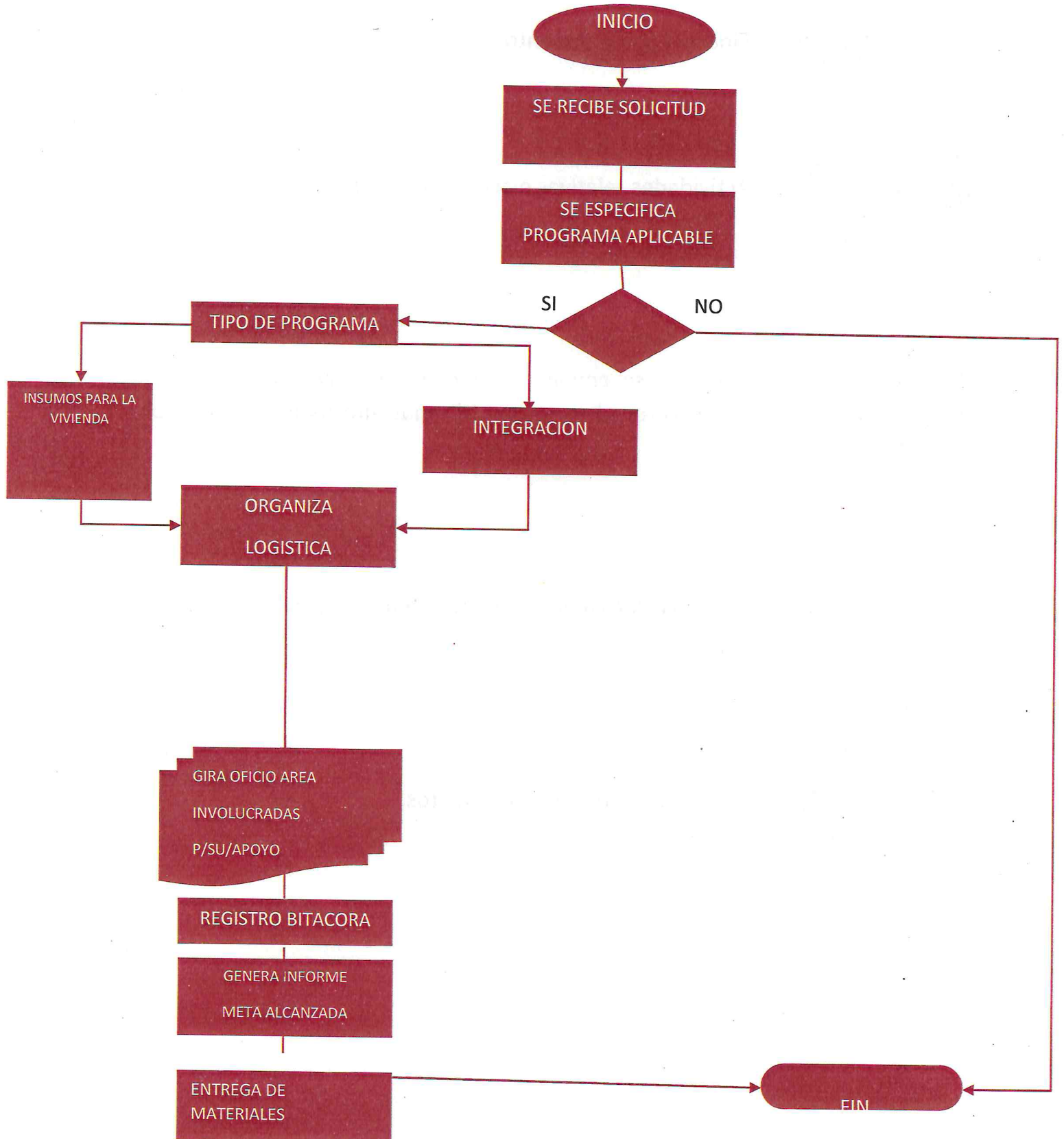
Aunado a ello otra de las gestiones son los apoyos a tercer nivel donde se les canaliza a las personas que tienen alguna discapacidad para que sean apoyados hasta en un 80% en el costo de sus medicamentos o consultas.

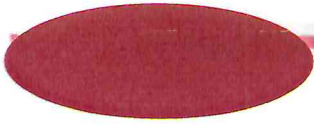
Un diagrama es una representación esquemática y simplificada de la actividad administrativa, muestra la relación de las operaciones entre sí, así como las fases en que se divide el procedimiento.

Medición: indicador para medir la capacidad de respuesta: $\text{Numero beneficiarios} = \text{número total de apoyos a entregar}$.



DIAGRAMA DE FLUJO PROGRAMAS DEL BIENESTAR





Inicio del Procedimiento.



Final del procedimiento.



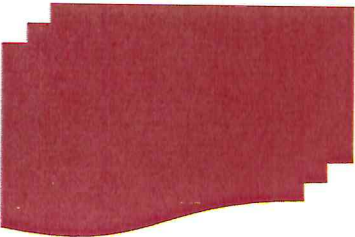
Actividades relativas o acciones a realizar.



Decisión: se emplea cuando en la actividad se requiera saber si Procede o no, identificando alternativas de solución



Secuencia lógica de la operación en cada proceso



Manejo y Control de documentos.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, febrero de 2025. Elaboración del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027.

Segunda edición, febrero de 2026. Elaboración del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027

DISTRIBUCIÓN

El original del presente manual de organización se encuentra en dominio de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, así como en la Primera edición, febrero de 2025. Elaboración del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027,

DIRECTORIO

Dirección General de Desarrollo Social y Humano ubicada en Plaza Juárez, número uno, colonia centro, Xonacatlán, Estado de México, Teléfono: 7192860272

Validación



Joaquín Ruiz Esquivel

Presidente Municipal Constitucional De Xonacatlán


Xicotencatl Cardoso Brito

Secretario Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán


**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO**


José Antonio Morales Pérez

Director de Desarrollo Social y Humano

Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán